

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 13
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ
AMOR SIN FRONTERAS

En la ciudad de Cartagena, el día veinte (20) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 9:00 AM, en presencia de la Representante Legal LUZ ELENA JIMENEZ, tesorera RAFAELA PITALUA SALCEDO y secretario ROBERTO ARBOLEDA, Previa convocatoria de fecha 03 de marzo de 2025, realizada de acuerdo a los estatutos, en el barrio Bocagrande Av. San Martin Cra. 2 Edificio Cóndor No 9-95 piso 12-03

En la ciudad de Cartagena, veinte (20) del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 9:00 AM, se reunieron de manera ordinaria, previa convocatoria realizada de acuerdo a los estatutos y la ley en el barrio Bocagrande Av. San Martin o Cra 2 Edificio Cóndor No 9-95 piso 12-03, los miembros de la asamblea de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ AMOR SIN FRONTERAS; la convocatoria fue enviada el día 20 de marzo del corriente, previa aprobación del orden del día que se transcribe a continuación, la Asamblea deliberó y tomó las decisiones que da cuenta esta acta.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quorum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Informe de Gestión por parte del Presidente ante la Asamblea.
4. Presentación y aprobación estados financieros del año 2024 por parte del contador
5. Dictamen del revisor fiscal
6. Certificación Requisitos para Permanencia ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 2016 por la Fundación.
7. Aprobación del Acta.

1. Verificación del quorum

Se verifica el quorum reglamentario y nos encontramos; que está presente el 75% de los miembros de la asamblea de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ AMOR SIN FRONTERAS hay quorum para deliberar y decidir.

NOMBRE	CARGO	PRESENTE
LUZ ELENA JIMENEZ	PRESIDENTE	SI
RAFAELA PITALUA	TESORERA	SI
ROBERTO ARBOLEDA	SECRETARIO	SI
STEFAN SCHUHMACHER	VICEPRESIDENTE	NO

Asistieron también a la reunión el revisor fiscal FREDDY ANDRES ARBOLEDA LASCARRO, con CC 1.143.368.728 TP. No. 235717-T y el Contador YASIR CASTILLO MUÑOZ con CC 1. 047.439.975 TP. No. 241131-T

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Para presidir la reunión fue elegida la Señora LUZ ELENA JIMENEZ PITALUA Identificada con C.C 34.970.198 y como secretario el Doctor ROBERTO JOSE ARBOLEDA SOLANO, Identificado con C.C 73.152.894 En este orden de ideas queda instalada la reunión.

3. INFORME DE GESTIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE ANTE LA ASAMBLEA

El presidente da a conocer a los miembros de la Asamblea el informe de gestión del año en mención, los avances, los proyectos culminados, los proyectos en desarrollo y propuestas de mejora en busca de la calidad en la formación tanto como para los maestros y estudiantes.

Se adjunta el Informe a la presente acta.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2024 POR PARTE DEL CONTADOR

El contador realiza la presentación de los estados financieros correspondientes al año 2024 ante la asamblea de miembros de la institución, indicando que, en el año 2023 la Fundación no obtuvo excedente, si no un déficit para el año 2024 se obtuvo un déficit menor.

A continuación, se someten a consideración los Estados Financieros por el ejercicio 2024, siendo aprobados por unanimidad de los presentes.

Se adjuntan al presente Acta.

5. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A continuación, el Revisor Fiscal lee su informe a la Asamblea, y se archiva junto al presente Acta.

6. CERTIFICACIÓN REQUISITOS PARA PERMANENCIA ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO 1625 2016 POR LA FUNDACIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art, 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016, los asociados que constituyen el máximo órgano social y presentes en la reunión, certifican que:

a. Los aportes que recibe la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ AMOR SIN FRONTERAS**, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

b. La entidad desarrolla una actividad meritoria y que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. La cual se encuentra soportada mediante Resolución No. 001702 del 24 septiembre de 2004, mediante la cual se expidió la Personería Jurídica otorgada por la Gobernación del Departamento de Bolívar.

c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

7. Aprobación del Acta

Después de leído el contenido de la presente acta, fue aprobada por unanimidad de los concurrentes.

No habiendo más temas por deliberar se da por terminada la sesión, siendo las 12 m del día 20 de marzo de 2025.



LUZ ELENA JIMENEZ PITALUA
REPRESENTANTE LEGAL



ROBERTO ARBOLEDA SOLANO
SECRETARIO